



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	NA
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TM/006/2023	
ES LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 175 AL 184 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:		VER CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UNA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, REGISTRARSE EN EL CATASTRO DE SU MUNICIPALIDAD MANIFESTANDO LA PROPIEDAD QUE EL MISMO CIUDADANO TENGA. LA INDUSTRIA, PROFESIÓN O TRABAJO DE LO QUE SUBSISTA, ASÍ COMO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER: -TESTIMONIO NOTARIAL -CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION. -SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA -MANIFESTACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. -ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL. -CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. -INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL				SI	I	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR				SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	



3. CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE			
4. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES	SI	0	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION Y DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SI	0	
SI	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER: -TESTIMONIO NOTARIAL -CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION. -SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA -MANIFESTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. -ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL. -CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. -INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL	SI	1	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR	SI	1	
3. CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE	SI	0	
4. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES	SI	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION Y DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON PLANO DESCRIPTIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUEDE SER: -TESTIMONIO NOTARIAL -CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESION O DONACION. -SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA -MANIFESTACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. -ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERES SOCIAL. -CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. -INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL	SI	1	ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR	SI	1	
3. CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE	SI	0	
4. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES	SI	1	
	SI	1	



5. CROQUIS DE LOCALIZACION Y DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$ NO APLICA	Fundamento Jurídico NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE ACREDITE LA PROPIEDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 182 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y QUE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL TENGA COINCIDENCIA ESPACIAL CON EL DOCUMENTO Y CON LOS PREDIOS PREVIAMENTE MARCADOS EN CARTOGRAFÍA CATASTRAL			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA		CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC	
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84	128	7617340022	tesoreria.jilo@hotmail.com catastro@jilotepecmex.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TENGO QUE UBICAR EL PREDIO EN ALGUNA PLATAFORMA DIGITAL?			
RESPUESTA:	SE TIENE QUE UBICAR EL PREDIO EN LA OFICINA DE CATASTRO, LA CUAL CUENTA CON LA CARTOGRAFIA CORRESPONDIENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO CUESTA OBTENER MI CLAVE CATASTRAL?			
RESPUESTA:	LA CLAVE CATASTRAL ES GRATUITA, SOLO SE COBRA SI SE REQUIERE UNA CERTIFICACIÓN DE LA MISMA (VER CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PUEDO HACER PARA QUE ME ASIGNEN UNA CLAVE CATASTRAL SI NO TENGO DOCUMENTOS DE PROPIEDAD?			
RESPUESTA:	NO SE PUEDE ASIGNAR CLAVE CATASTRAL SI NO SE TIENE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POR LO QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTE A LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA,				



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

<p><b>ELABORO:</b></p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JIOTEPEC 2022 - 2024 UNIDOS PODEMOS</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JIOTEPEC 2022 - 2024 UNIDOS PODEMOS</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>26 / SEPTIEMBRE / 2023</p>
<p>LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ ANCARGADA DE CATASTRO</p>	<p>C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO MUNICIPAL</p>	